



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

209

Aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla de Personal del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Mancor de la Vall

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 25 de julio de 2012, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2012

Estado de gastos:		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	366.723,00 €
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	389.018,00 €
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	49.000,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	96.847,00 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	12,00 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	229.500,00 €
	Total gastos	1.131.100,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	340.500,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	15.100,00 €
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	214.161,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	535.711,00 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	700,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	24.928,00 €
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.131.000,00 €





PLANTILLA DE PERSONAL 2011

FUNCIONARIOS	
	Núm. plazas
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grup C	1
B.2 Policía Local. Grup C	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1
1.4 Limpieza edificios municipales	1
2.- Personal laboral eventual	
2.1 Maestro en educación infantil	2
2.2. Técnicos en educación infantil	1
2.3 Trebajadores Centro de Día	1
2.4 Servicios de mantenimiento	1
2.5 Servicios deportivos	2
2.7 Guardia punto verde	1
2.8 Personal limpieza centros públicos	1

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mancor de la Vall, 6 de setiembre de 2012

El Alcalde,
Bernardí Coll Martorell

